



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0046424/2014

VISTO:

La Nota 473/14 de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” (fs. 11), en la que solicita la designación interina de personal docente, en los períodos, asignaturas y horas-cátedra (Cód. 228) vacantes que asimismo se detallan, caducando esa designación si los puestos son provistos por concurso; y

CONSIDERANDO:

Sendos informes de la Dirección General de Personal (fs. 18), de la Dirección General de Presupuesto (fs. 19) y de la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 20 y 22),

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el Art. 2° –segundo párrafo– de la Ord. 5/95, los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” por el personal docente que se menciona a fojas 11, la cual integra el cuerpo de la presente, durante el período, en la asignatura y por las horas-cátedra (Cód. 228) que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Dirección General de Personal.

